

BOCCE

Año XCII

Jueves

15 de Noviembre de 2018

Nº 41

EXTRAORDINARIO



CEUTA

D.L.: CE.1-1958



Boletín Oficial Ciudad de Ceuta

SUMARIO

DISPOSICIONES GENERALES

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

82- Aprobación inicial del Presupuesto de la Ciudad de Ceuta para 2019. **Pag. 1059**

DISPOSICIONES GENERALES**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**

82.- El Pleno de la Asamblea, en sesión celebrada el 14 de los corrientes, ha aprobado inicialmente el Presupuesto de la Ciudad de Ceuta para 2019. En cumplimiento de lo establecido en el art. 74 del Reglamento de la Asamblea, se expone al público el expediente, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Asimismo los Grupos Políticos con representación en la Asamblea dispondrán de un plazo de quince días hábiles para presentar sus enmiendas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Consejería de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo, sita en la Calle Padilla s/n., Edificio Ceuta Center, 1ª planta de Ceuta y en la dirección de internet www.ceuta.es

Las **reclamaciones y enmiendas** habrán de **dirigirse a la Consejería de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo de la Ciudad de Ceuta -Departamento de Intervención-**, y presentarse en el **Registro General de la Ciudad de Ceuta**, en Av. Alcalde Sánchez Prados s/n., o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ceuta, 14 de noviembre de 2018.

Vº Bº EL PRESIDENTE,
P.D.F. LA CONSEJERA DE ECONOMÍA,
HACIENDA, ADMÓN. PÚBLICA Y EMPLEO

LA SECRETARIA GENERAL

Kissy Chandiramani Ramesh

Mª Dolores Pastilla Gómez

— o —